

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 72****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 106 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, antes “Gas Natural SDG, Sociedad Anónima”, contra doña María Luisa Ruiz Muñoz, declaro resuelto el contrato de suministro de gas, póliza número 2.421.107, referente a la vivienda sita en calle Cascaes, número 10, segunda derecha, de Madrid, suscrito entre ambas partes. Condeno a dicha demandada a estar y pasar por dicha declaración, así como a facilitar la entrada al domicilio sito en la calle Cascaes, número 10, segunda derecha, de Madrid, y permitir que se desmonte el contador de gas, clausurando la instalación receptora. Condeno a dicha demandada a que pague a la anterior demandante la cantidad de 1.038,37 euros, más sus intereses legales desde demanda. Todo ello con imposición de costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Luisa Ruiz Muñoz se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 28 de marzo de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/5.302/11)